	<b>UNIVERSIDAD DE SUCRE</b>	<b>CÓDIGO: FOR-AD-010</b>
	<b>ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO</b>	<b>VERSIÓN: No.0</b>
	<b>ACTA No.05 del 20 de febrero de 2017</b>	<b>Página 1 de 12</b>

<b><u>LUGAR</u></b>	<b><u>FECHA</u></b>	<b><u>HORA INICIO</u></b>	<b><u>HORA FIN</u></b>
Sala de Juntas de la Rectoría	Lunes 20 de febrero de 2017	8:00 a.m.	12:05 p.m.


<b><u>VERIFICACIÓN DE QUÓRUM INTEGRANTES DEL CONSEJO ACADÉMICO</u></b>				
<b><u>CARGO</u></b>	<b><u>NOMBRE</u></b>	<b><u>ASISTIÓ</u></b>	<b><u>NO ASISTIÓ</u></b>	<b><u>PRESENTÓ EXCUSA</u></b>
Presidente	Vicente Perrián Petro	X		
Vicerrector Académico	Iván Núñez Orozco	X		
Vicerrector Administrativo	Antonio Herrera Succar	X		
Representante de los Decanos	María Lucy Hernández Chadid	X		
Representante de los Jefes de Departamento	Harol Gándara Molino	X		
Representante de los Docentes	Rubén Darío Jaramillo Lancho	X		
Representante de los Estudiantes	Ana Mercedes Acosta Guerra	X		
Secretaria General	Jeiny Emiliani Ruiz	X		

<b><u>ASISTENTES INVITADOS</u></b>	
<b><u>NOMBRE</u></b>	<b><u>DEPENDENCIA O ENTIDAD</u></b>
Tania Medrano Martínez	Jefe del departamento de Derecho y Ciencias Sociales

<b><u>ORDEN DEL DÍA</u></b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.</li> <li>2. Estudio y aprobación de las Actas No.43, 44, 45 y 46 de 2016.</li> <li>3. Estudio y aprobación de novedades a las cargas académicas, período 01-2017.</li> <li>4. Estudio y decisión de la solicitud de aprobación del calendario académico para la primera y segunda cohorte de la Maestría en Biología, periodo 01 de 2017.</li> <li>5. Estudio y decisión de la solicitud de aprobación del calendario académico para el segundo semestre de la I cohorte de la Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo.</li> <li>6. Estudio y decisión de la propuesta de reglamento de Consultorio Jurídico.</li> <li>7. Estudio y decisión de las solicitudes de traslado al programa de Enfermería.</li> <li>8. Estudio y decisión de la solicitud de reestructuración del plan de estudios del programa de Zootecnia.</li> <li>9. Estudio y decisión de solicitud de traslado de rubro del presupuesto de un proyecto de investigación.</li> <li>10. Estudio y decisión de solicitud de expedición de título académico.</li> <li>11. Estudio y decisión de solicitud de beca posgradual.</li> <li>12. Correspondencia.</li> <li>13. Proposiciones y varios.</li> </ol>

<b><u>DESARROLLO</u></b>
--------------------------

<p><b>1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.</b></p> <p>El Presidente le solicitó a la Secretaria verificar el quórum, verificado éste, se procedió con la lectura del orden del día, y se sometió a consideración de los miembros del Consejo Académico, quienes decidieron aprobarlo, corrigiendo el punto 2, así : Estudio y aprobación de las Actas No.43, 44, 45 y 46 de 2016 y 01 de 2017 e incluyendo un punto así: 6. Estudio y decisión del proyecto de Resolución "Por medio de la cual se modifica el Artículo 6° de la Resolución No.88 de 2016- Calendario Académico para el periodo 01 de 2017",</p>
--

	<b>UNIVERSIDAD DE SUCRE</b>	<b>CÓDIGO: FOR-AD-010</b>
	<b>ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO</b>	<b>VERSIÓN: No.0</b>
	<b>ACTA No.05 del 20 de febrero de 2017</b>	<b>Página 2 de 12</b>

cambiando de allí en adelante la secuencia planteada.

**MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA: SI \_\_\_ NO \_\_\_**  
**NUEVO ORDEN DEL DÍA**

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Estudio y aprobación de las Actas No.43, 44, 45 y 46 de 2016 y 01 de 2017.
3. Estudio y aprobación de novedades a las cargas académicas, período 01-2017.
4. Estudio y decisión de la solicitud de aprobación del calendario académico para la primera segunda cohorte de la Maestría en Biología, periodo 01 de 2017.
5. Estudio y decisión de la solicitud de aprobación del calendario académico para el segundo semestre de la I cohorte de la Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo.
6. Estudio y decisión del proyecto de Resolución "Por medio de la cual se modifica el Artículo 6° de la Resolución No.88 de 2016- Calendario Académico para el periodo 01 de 2017".
7. Estudio y decisión de la propuesta de reglamento de Consultorio Jurídico.
8. Estudio y decisión de las solicitudes de traslado al programa de Enfermería.
9. Estudio y decisión de la solicitud de reestructuración del plan de estudios del programa de Zootecnia.
10. Estudio y decisión de solicitud de traslado de rubro del presupuesto de un proyecto de investigación.
11. Estudio y decisión de solicitud de expedición de título académico.
12. Estudio y decisión de solicitud de beca posgradual.
13. Correspondencia.

**2. Estudio y aprobación de las Actas No.43, 44, 45, 46 de 2016 y 01 de 2017.**

**Acta No.43.**

Leída el Acta No.43 de 2016, los miembros del Consejo Académico decidieron aprobarla, sin modificación alguna.

**Acta No.44.**

Leída el Acta No.44 de 2016, los miembros del Consejo Académico decidieron aprobarla, sin modificación alguna.

**Acta No.45.**

Leída el Acta No.45 de 2016, los miembros del Consejo Académico decidieron aprobarla, sin modificación alguna.

**Acta No.46.**


Leída el Acta No.46 de 2016, los miembros del Consejo Académico decidieron aprobarla, sin modificación alguna.

**Acta No.01.**

Leída el Acta No.01 de 2017, los miembros del Consejo Académico decidieron aprobarla, sin modificación alguna.

**3. Estudio y aprobación de cargas académicas y novedades a las mismas, período 01-2017.**

Seguidamente, se continuó con el análisis de las cargas académicas y novedades a las mismas, para el periodo 01 de 2017, así:

	<b>UNIVERSIDAD DE SUCRE</b>	<b>CÓDIGO: FOR-AD-010</b>
	<b>ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO</b>	<b>VERSIÓN: No.0</b>
	<b>ACTA No.05 del 20 de febrero de 2017</b>	<b>Página 3 de 12</b>

#### **Cargas Académicas**

- **Facultad de Educación y Ciencias.**
- **Departamento de Lenguas.**

Se presentó la propuesta de carga académica del departamento de Lenguas período 01-2017. Se adjunta documento. **(Anexo 1)**. El Consejo Académico decidió aprobar la carga académica de los docentes catedráticos: Abel Vergara Mendoza y Avelino Ferreira Machado, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 2)**.

- **Departamento de Derecho y Ciencias Sociales.**

Se presentó la propuesta de carga académica del departamento de Derecho y Ciencias Sociales, período 01-2017. Se adjunta documento. **(Anexo 3)**. El Consejo Académico decidió aprobar la carga académica de la docente catedrática, Karine Cotes Martínez, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 4)**.

- **Departamento de Matemáticas.**

Se presentó la propuesta de carga académica del departamento de Matemáticas, período 01-2017. Se adjunta documento. **(Anexo 5)**. El Consejo Académico decidió aprobar la carga académica de los docentes catedráticos: Fernando Julio Domínguez Rodríguez y José Luis Bertel Aguas, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 6)**.

#### **Novedades a las Cargas Académicas**

- **Facultad de Educación y Ciencias.**
- **Departamento de Lenguas.**

Se presentó la novedad a la carga académica del departamento de Lenguas período 01-2017. Se adjunta documento. **(Anexo 7)**. El Consejo Académico decidió aprobar la novedad a la carga académica de los docentes catedráticos: Álvaro Avendaño Seña, Salua Patricia Dechamps Julio, y Lina Marcela Salas Arce, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 8)**.

- **Departamento de Derecho y Ciencias Sociales.**

Se presentó la novedad a la carga académica del departamento de Derecho y Ciencias Sociales, período 01-2017. Se adjunta documento. **(Anexo 9)**. El Consejo Académico decidió aprobar la novedad a la carga académica de los docentes catedráticos: Rosa Vergara Ruz y Luis Fernando Arroyo Correa, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 10)**.

- **Departamento de Biología y Química.**


Se presentó la novedad a la carga académica del departamento de Biología y Química, período 01-2017. Se adjunta documento. **(Anexo 11)**. El Consejo Académico decidió aprobar la novedad a la carga académica de los docentes catedráticos: Luis Enrique Paternina Tuiran, Ramón Lozada Devia, Lily Paola Martínez Abad, Miguel Eduardo Montoya Ramos, Hernando Gómez Franklin, Fran Herazo Vitola y Carlos Vergara Rivera, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 12)**.

- **Departamento de Matemáticas.**

Se presentó la novedad a la carga académica del departamento de Matemáticas, período 01-2017. Se adjunta documento. **(Anexo 13)**. El Consejo Académico decidió aprobar la novedad a la carga académica de la docente catedrática, Natalie Yohana Díaz Madera, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 14)**.

- **Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.**
- **Departamento de Administración de Empresas.**

Se presentó la novedad a la carga académica del departamento de Administración de Empresas, período 01-2017. Se adjunta documento. **(Anexo 15)**. El Consejo Académico decidió aprobar la novedad a la carga académica de los docentes catedráticos: Luis Ramiro Ricardo Buelvas, Juan Carlos Ramírez Martínez,

	<b>UNIVERSIDAD DE SUCRE</b>	<b>CÓDIGO: FOR-AD-010</b>
	<b>ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO</b>	<b>VERSIÓN: No.0</b>
	<b>ACTA No.05 del 20 de febrero de 2017</b>	<b>Página 4 de 12</b>

Jorge Luis González Escobar, Ernesto Tovar Hernández, Jhon Harol Rojas Ospina, Sandra Elena Jaraba Otero y Patricia Eugenia Hernández Rojas, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 16)**.

- **Departamento de Economía.**

Se presentó la novedad a la carga académica del departamento de Economía, período 01-2017. Se adjunta documento. **(Anexo 17)**. El Consejo Académico decidió aprobar novedad a la carga académica de los docentes catedráticos: Fredy Manuel Coronado Otero, Jesús David Benítez López y Saluma Castillo Guerra, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 18)**.

**4. Estudio y decisión de la solicitud de aprobación del calendario académico para la primera y segunda cohorte de la Maestría en Biología, periodo 01 de 2017.**

Se leyó oficio 026 de fecha 13 de febrero de 2017, suscrito por la Secretaria Ad-hoc del Consejo de Facultad de Educación y Ciencias, por medio del cual remite para aprobación la siguiente propuesta de calendario académico para la primera y segunda cohorte de la Maestría en Biología, periodo 01 de 2017.

**Solicitud de Reingreso:** Del 1 al 3 de marzo de 2017.

**Matrícula financiera.**

**Ordinaria:** Del 6 al 10 de marzo de 2017.

**Extraordinaria:** Del 13 al 17 de marzo de 2017.

**Matrícula Académica:** Del 20 al 23 de marzo de 2017.

**Iniciación de Clases:** 24 de marzo de 2017.

**Finalización de Semestre:** 22 de julio del 2017.

**REPORTE DE NOTAS:** 29 de julio de 2017.

El Consejo Académico decidió aprobar la propuesta de calendario recomendado.

**5. Estudio y decisión de la solicitud de aprobación del calendario académico para el segundo semestre de la I cohorte de la Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo.**

Se leyó oficio 03 de fecha 3 de febrero de 2017, suscrito por la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, por medio del cual remite para aprobación la propuesta de calendario académico para el segundo semestre de la I cohorte de la Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo.


<b>Periodo 01 de 2017 (II Semestre)</b>	
Matricula Ordinaria	Del 10 de marzo al 08 de abril de 2017
Matricula Extraordinaria	Del 10 al 20 de abril de 2017
Inicio de Semestre	Abril 21 de 2017
Finalización de Semestre	Septiembre 02 de 2017

El Consejo Académico decidió aprobar la propuesta de calendario recomendado.

**6. Estudio y decisión del proyecto de Resolución: “Por medio de la cual se modifica el Artículo 6° de la Resolución No.88 de 2016- Calendario Académico para el periodo 01 de 2017”.**

El Vicerrector Académico presentó el proyecto de Resolución: “Por medio de la cual se modifica el Artículo 6° de la Resolución No.88 de 2016- Calendario Académico para el periodo 01 de 2017”. Adujo que mediante Resolución No.88 de 2016, se aprobó la oferta de programas de pregrado y el calendario para el primer período académico del año 2017”, y se estableció en su artículo 6° el cronograma para reporte de notas, evaluación docente en línea y finalización del semestre, pero se hace necesario ajustar el cronograma de reporte de notas por lo que propone modificar el Artículo 6° de la Resolución No.88 de 2016, de la siguiente manera:

<b>REPORTE DE NOTAS MEDICINA</b>	
Primer reporte de notas (50%)	Del 21 al 29 de marzo de 2017 (semestres I, III, V, VII, IX)
Segundo reporte de notas (50%)	Del 17 al 23 de junio de 2017 (semestres I, III, V, VII, IX)

	<b>UNIVERSIDAD DE SUCRE</b>	<b>CÓDIGO: FOR-AD-010</b>
	<b>ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO</b>	<b>VERSIÓN: No.0</b>
	<b>ACTA No.05 del 20 de febrero de 2017</b>	<b>Página 5 de 12</b>

Primer reporte de notas (50%)	Del 8 al 11 de abril de 2017 (semestre X)
Segundo reporte de notas (50%)	Del 3 al 6 de junio 2017 (semestre X)
<b>REPORTE DE NOTAS DE TODOS LOS PROGRAMAS EXCEPTO MEDICINA</b>	
Primer Reporte de notas 50%	Del 18 al 20 de abril 2017
Segundo Reporte de notas (50%)	Del 3 de mayo al 8 de junio de 2017
Segundo reporte de notas (50%) de asignaturas de 18 semanas	Del 17 al 23 de junio de 2017
<b>HABILITACIONES</b>	Del 10 y 11 de junio de 2017
Reporte de notas de habilitaciones	Del 10 al 12 de junio de 2017
<b>FINALIZACIÓN DE ASIGNATURAS</b>	
De 16 semanas	3 de junio de 2017
X semestre de Medicina	3 de junio de 2017
Finalización de asignaturas de 18 y de 20 semanas	16 de junio de 2017

El Consejo Académico decidió aprobar la modificación propuesta para todos los programas excepto el programa de Medicina cuyo segundo reporte de notas del semestre X, será desde el 27 al 30 de mayo de 2017.


#### **7. Estudio y decisión de la propuesta de Reglamento de Consultorio Jurídico.**

Para el desarrollo de este punto, se invitó a la Jefe del departamento de Derecho y Ciencias Sociales.

Se leyó oficio 25 de fecha 13 de febrero de 2017, suscrito por la Secretaria Ad-hoc del Consejo de Facultad de Educación y Ciencias, por medio del cual informa que en sesión No.003 de 2017 se analizó y avaló la propuesta correspondiente al reglamento de Consultorio Jurídico, presentada por la Jefe del departamento de Derecho. Se adjunta propuesta de Reglamento de Consultorio Jurídico. (**Anexo 19**). El Consejo Académico decidió aplazar la decisión, hasta tanto se ajuste la propuesta estableciendo el diseño estratégico, se adicione la parte considerativa, se defina la conceptualización de Consultorio Jurídico, se describa su funcionamiento y de ello se deduzca como estará reglamentado, el impacto presupuestal de la propuesta, entre otros. Igualmente, se recomendó tener en cuenta otras experiencias en las Universidades acreditadas que ofrezcan el programa de Derecho.

#### **8. Estudio y decisión de las solicitudes de traslado al programa de Enfermería.**

La Secretaria General indicó que en sesión del 23 de enero de 2017, se leyó comunicación, recibida el 16 de enero de 2017, suscrita por Tairimari Torres Álvarez, por medio del cual manifiesta que es estudiante el programa de Tecnología en Regencia de Farmacia y el 3 de noviembre de 2016 solicitó ante la Facultad de Ciencias de la Salud el traslado interno del programa de Tecnología en Regencia de Farmacia al programa de Enfermería, el cual no fue aprobado por el Consejo de Facultad. Afirmó que en la respuesta dada por el Centro de Admisiones, Registro y Control Académico se argumenta que el programa de Tecnología en Regencia de Farmacia no es compatible o no existe afinidad con el programa de Enfermería, sin embargo, están agrupados en la Facultad, por considerarse programas relacionados con el área de la salud. Agrega que si bien es cierto que el programa de Tecnología en Regencia de Farmacia es un programa tecnológico y en la modalidad a distancia tradicional, leyendo de forma exhaustiva el Estatuto de la Universidad, en ningún artículo se ve reflejado que no pueda hacerse el traslado que está solicitando. Finaliza expresando que existen cinco cupos disponibles para traslado según la comunicación emitida por el Consejo Académico a finales del año anterior, de los cuales considera que puede gozar sin importar que esté en un programa tecnológico. Por lo anterior, solicita que evalúen su caso y le permitan trasladarse al programa de Enfermería, y de no ser posible se le guarde el cupo en el programa de Tecnología en Regencia de Farmacia, y se le resuelva su petición lo más pronto posible, pues aún no ha podido matricularse. El Consejo Académico decidió solicitarle al Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud se explique cuál es la argumentación académica desde el plan de estudios de los referidos programas para negar la solicitud presentada por la peticionaria.

	<b>UNIVERSIDAD DE SUCRE</b>	<b>CÓDIGO: FOR-AD-010</b>
	<b>ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO</b>	<b>VERSIÓN: No.0</b>
	<b>ACTA No.05 del 20 de febrero de 2017</b>	<b>Página 6 de 12</b>


En atención a lo anterior, se leyó oficio 02 de fecha 14 de febrero de 2017, suscrito por la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, por medio del cual, en atención a la solicitud verbal realizada por el Vicerrector Académico, remite para su revisión las solicitudes de traslado al programa de Enfermería de las aspirantes Angie Macea Chávez, Tairimari Torres Álvarez y Margelis Benavides Sierra, quienes cursaron el segundo semestre del programa Tecnología en Regencia de Farmacia, e informa lo siguiente:

1. Con fecha de recibido 23 de noviembre de 2016, la Directora (e) del Centro de Admisiones, Registro y Control Académico remitió al Departamento de Enfermería listado y PINES de solicitantes para traslado correspondiente al periodo 2017-1, quien lo remitió al Consejo de Facultad de Ciencias de la salud para su estudio, enviándose respuesta al Centro de Admisiones, Registro y Control Académico el 30 de noviembre de 2016.
2. A través de información bajada de la Plataforma SMA, se puede verificar los requisitos de los literales a y b del artículo 18° del Reglamento Estudiantil:
  - a. Angie Macea Chávez: curso el 32% del programa del cual proviene (I y II semestre con notas aprobadas); tiene un promedio acumulado de 3.77.
  - b. Tairimari Torres Álvarez: curso el 32% del programa del cual proviene (I y II semestre con notas aprobadas); tiene un promedio acumulado de 4.01.
  - c. Margelis Benavides Sierra: curso el 32% del programa del cual proviene (I y II semestre con notas aprobadas); tiene un promedio acumulado de 4.18.
3. Para comparar los contenidos de las asignaturas cursadas en el programa de Tecnología en Regencia de Farmacia con las de Enfermería, se tuvo en cuenta lo establecido en el artículo 94° del Acuerdo No 01 de 2010:
  - a. Que tenga una calificación aprobatoria.
  - b. Que el número de créditos académicos sea igual o mayor al establecido en el programa receptor.
  - c. Que los contenidos de las asignaturas o módulos sean equivalentes en un 70% con los que se ofrece el programa receptor.

En el cuadro se puede observar los resultados de la comparación de los contenidos de las asignaturas cursadas por las solicitantes:

Asignaturas Tecnologías en Regencia de Farmacia	Cred.	Asignaturas Enfermería	Cred.	Observaciones
Biología	3	Biología celular y molecular	3	Los contenidos programáticos no son equivalentes.
Química general	3	No aplica		
Comunicación	3	Comunicación I y II	2 -2	Los contenidos programáticos no son equivalentes.
Matemática	3	Matemática	2	Equivalentes
Medios Virtuales	1	No aplica		
Farmacia General	2	No aplica		
Catedra de Vida Universitaria	1	Catedra de Vida Universitaria		Equivalentes
Química Orgánica	3	No aplica		
Bioquímica	3	Bioquímica	2	Los contenidos programáticos no son equivalentes.
Ecología y Medio Ambiente	2	No aplica		
Socioantropología	2	Socioantropología	2	Los contenidos programáticos no son equivalentes.
Informática	2	No aplica		
Bioestadísticas	2	Bioestadística	2	Equivalentes
Farmacognosia	2	No aplica		

4. Al hacer el análisis comparativo de las asignaturas de los programas de Tecnología en Regencia de Farmacia y de Enfermería, sólo pueden homologarse para el programa de Enfermería, cuatro (4) asignaturas: Matemáticas y Cátedra de Vida Universitaria de I semestre, Bioquímica de II semestre

	<b>UNIVERSIDAD DE SUCRE</b>	<b>CÓDIGO: FOR-AD-010</b>
	<b>ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO</b>	<b>VERSIÓN: No.0</b>
	<b>ACTA No.05 del 20 de febrero de 2017</b>	<b>Página 7 de 12</b>

(si se suman los contenidos de química general, química orgánica y bioquímica) y Bioestadística de III semestre, como se muestra a continuación:

ASIGNATURAS CURSADAS	No. CRÉD	ASIGNATURAS QUE PUEDEN HOMOLOGARSE	SEM	No. CRED
Matemáticas	3	Matemáticas	I	2
Cátedra de Vida Universitaria	1	Cátedra de Vida Universitaria	I	1
Química General	3	Bioquímica	II	2
Química Orgánica	3			
Bioquímica	3			
Bioestadística	3	Bioestadística	III	2

- Por el número de asignaturas y créditos que pueden cursar en el período 01 de 2017, que son: Biología Celular y Molecular (3C), Socioantropología (2C), Comunicación I (2C), Educación en Salud (2C) e Introducción a la Enfermería (2C), las estudiantes quedan ubicadas en el primer semestre.
- Para el primer semestre del programa de Enfermería se admitieron 40 estudiantes, (cupos autorizados por el MEN), aunque están asistiendo 44 (se está verificando con admisiones). Por lo anterior, y en consideración a que no se dispone de cupos para estudiantes nuevos, considera que no se puede autorizar el traslado para dichas estudiantes, a pesar de que el Consejo Académico autorizó cinco (5) cupos para traslados y transferencias para el programa de Enfermería.

Luego de analizar la solicitud presentada, el Consejo Académico decidió negarla porque revisados los planes de estudio, se encontró que no hay afinidad en los mismos, escasamente lo hay en las asignaturas de: Matemáticas y Cátedra de Vida Universitaria de I semestre, Bioquímica de II semestre (si se suman los contenidos de química general, química orgánica y bioquímica) y Bioestadística de III semestre.


#### **9. Estudio y decisión de la solicitud de reestructuración del plan de estudios del programa de Zootecnia.**

La Secretaria General indicó que en sesión del 14 de febrero de 2017, se leyó oficio CFCA- 04 recibido el 8 de febrero de 2017, suscrito por el Secretario Ad- hoc del Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias, por medio del cual informa que ese organismo avaló la propuesta de modificación del plan de estudio del programa de Zootecnia derivada del proceso de Autoevaluación con fines de Re acreditación, en atención a las recomendaciones realizadas por el CNA en la Resolución No.12032 de 2013, las tendencias actuales de la producción animal, las normas que rigen la materia, el perfil profesional y ocupacional, y la situación actual de la educación superior en un contexto globalizado, para su estudio y decisión. El Consejo Académico decidió aplazar la decisión, hasta tanto se remita el plan de transición e incluir en el plan de estudios la asignatura Comunicación I y Comunicación II y las asignaturas de Experimentación I, II y III, se cambie su denominación de conformidad a la normatividad establecida por el Consejo Académico.

En consideración a lo anterior, se leyó oficio CFCA- 23 recibido el 15 de febrero de 2017, suscrito por el Secretario Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias, por medio del cual informa que ese organismo avaló en sesión virtual, la propuesta de modificación del plan de estudio del programa de Zootecnia, atendiendo las recomendaciones realizadas por este organismo. Se adjunta propuesta. (**Anexo 20**). El Consejo Académico decidió aplazar la decisión, debido a que no se adjuntó el plan de transición requerido para esos efectos, y el mismo es un requisito indispensable para poder aprobar la solicitud de reestructuración requerida.

#### **10. Estudio y decisión de solicitud de traslado de rubro del presupuesto de un proyecto de investigación.**

Se leyó oficio DIUS 03 de fecha 9 de febrero de 2017, suscrito por el Jefe de la División de Investigación, por medio del cual solicita el siguiente traslado de rubro del proyecto de investigación: "Modelo de Gestión para los procesos administrativos en la Mipyme de Sucre", cuyo investigador principal es el docente Carlos Pacheco Ruíz:

	<b>UNIVERSIDAD DE SUCRE</b>	<b>CÓDIGO: FOR-AD-010</b>
	<b>ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO</b>	<b>VERSIÓN: No.0</b>
	<b>ACTA No.05 del 20 de febrero de 2017</b>	<b>Página 8 de 12</b>

Del rubro	Trasladar	Al rubro
Salidas de Campo	\$ 3.000.000	Equipos
<b>Total Traslado</b>	<b>\$ 3.000.000</b>	

El Consejo Académico decidió aprobar la modificación de rubro recomendado.

#### **11. Estudio y decisión de solicitud de expedición de título académico.**

Se leyó comunicación de fecha 15 de febrero de 2017, suscrito por el Jefe del departamento de Administración de Empresas, por medio de la cual remite para, revisión y decisión, la solicitud de grado del estudiante Elkin Dario Rojas Gómez, identificado con CC Nro. 92.518.220 de Sincelejo, el cual aporta documentación que evidencia haber cursado y aprobado la totalidad de las asignaturas correspondiente al plan de estudios del programa de Dirección y Administración de Empresas. Adujo que previa validación de requisitos por parte del suscrito, se procedió a darle trámite a la solicitud ante el Centro de Admisiones, Registro y Control Académico, el cual, al revisar la hoja de vida del peticionario, encuentra que éste le fue sancionado por el Consejo Académico de la Universidad de Sucre con Cancelación de Matrícula, el día 30 de junio de 2004 y dicha sanción fue ratificada por el Consejo Superior, el día 3 de septiembre del mismo año, aplicando, ambos colegiados en su momento siguiendo lo establecido en el Artículo 116 del Acuerdo No.001 de 2000- Reglamento Estudiantil- vigente en la fecha. Luego de analizar la situación presentada, y ante el hecho que el solicitante fue sancionado, luego de haber culminado su plan de estudios, y en estos momentos se encuentra a paz y salvo financieramente con la Institución, el Consejo Académico decidió autorizar la expedición del título académico solicitado.

#### **12. Estudio y decisión de solicitud de beca posgradual.**


Se leyó comunicación de fecha 16 de febrero de 2017, suscrita por la egresada del programa de Fonoaudiología, Glayred Marchán Cárdenas, por medio de la cual solicita la aprobación de una beca posgradual en la Especialización en Seguridad y Salud en el trabajo, por haber obtenido grado de honor. Lo anterior, en atención al incentivo de acuerdo a lo establecido en el Acuerdo No.10 de 2012. El Consejo Académico decidió aplazar la decisión, hasta tanto se venza el periodo de inscripción del programa.

#### **13. Correspondencia.**

- Se leyó oficio VA-010/2017 de fecha 10 de febrero de 2017, suscrito por el Vicerrector Académico, por medio del cual remite la respuesta al oficio CFEC-006- de fecha 18 de enero de 2017, suscrito por el Presidente y el Secretario del Consejo de Facultad de Educación y Ciencias, en donde puso de presente las dificultades que de manera frecuente ha venido presentando el funcionamiento de la plataforma SMA, dada por el Gerente de la compañía Líder Software de Manejo Avanzado CL- SMA. El Consejo Académico decidió remitirle copia de la respuesta dada al Decano de la Facultad de Educación y Ciencias. Igualmente, decidió informarle que la Administración decidió hacer una reunión el miércoles 23 de febrero de 2017, a las 10:00 a.m. con directivos académicos y administrativos para hacer una revisión más detenida frente al tema.
- Se leyó correo electrónico recibido el 13 de febrero de 2017, enviado por el docente Jorge Mercado Gómez, por medio del cual solicita sea designado como director del Herbario de la Universidad de Sucre. Informa que inició el proyecto de elaboración de una colección biológica de plantas o Herbario, proyecto que fue enviado a la Facultad de Educación y Ciencias, y posteriormente al Consejo Académico para su aprobación, quien lo hizo mediante Resolución No.54 de 2014. Aduce que a partir de este momento, le fue encargado las gestiones legales, administrativas y adquisición de recursos, y en este contexto, fueron enviadas todas las respectivas documentaciones a diferentes instituciones para constituir esta nueva dependencia. Además al Index Herbariorum en el "New York Botanical Garden" para la identificación mundial del mismo, el cual fue establecido como HEUS, y se solicitó el registro de colecciones nacional en el Instituto Humboldt. Del mismo modo, diferentes proyectos han sido aprobados y ejecutados con el fin de obtener recursos para tal implementación. Recientemente fue solicitada ante la Asociación Colombiana de Herbarios (ACH) la inclusión de HEUS en esta, y así tener beneficios en literatura y préstamo entre diferentes instituciones.


En ese contexto y teniendo en cuenta el proyecto aprobado por este Consejo, la estructura del Herbario está conformada por un Curador o Director, el cual será el encargado de definir sistemas de clasificación y otras directrices del mismo; además de unos auxiliares de laboratorio. Anota, que



	<b>UNIVERSIDAD DE SUCRE</b>	<b>CÓDIGO: FOR-AD-010</b>
	<b>ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO</b>	<b>VERSIÓN: No.0</b>
	<b>ACTA No.05 del 20 de febrero de 2017</b>	<b>Página 9 de 12</b>

actualmente, el herbario solo cuenta con el auxiliar y una dirección Ad-honoren, que la ha venido ejerciendo él, es decir, que carece de un director oficializado por la Universidad, requisito básico para ingresar a la ACH. Por lo que teniendo en cuenta su formación académica, la experiencia y que actualmente se encuentra desarrollando su trabajo doctoral, el cual contempla revisiones taxonómicas y tratamiento de material de herbario, entre otros, solicita su nombramiento como director de esta dependencia, para así poder cumplir con los requisitos exigidos por la ACH, dentro de la cual el curador o director debe acreditar publicaciones en este campo. El Consejo Académico decidió delegar a la Facultad de Educación y Ciencias para que analice la solicitud y decida al respecto.

- Se leyó comunicación de fecha 3 de febrero de 2017, suscrita por el Jefe del Departamento de Economía, por medio del cual da respuesta al oficio 200-602/2016 relacionada con queja presentada por estudiantes del programa de Economía con respecto al docente José Luis Brieva Paternina, del cual presenta detalle de las indagaciones realizadas:
  - 17 estudiantes aparecen firmando la carta.
  - De esos 17 estudiantes, 10 enviaron correo al Departamento de Economía donde manifiestan que ellos no han firmado dicho documento y que no tienen queja alguna contra el docente. Uno de ellos manifiesta que nunca ha sido estudiante de los cursos orientados por el profesor en cuestión (se adjuntan correos).
  - La estudiante Angie Guevara a través de llamada telefónica me confirmó que si firmó la carta pero que su queja tiene que ver exclusivamente con el procedimiento de las habilitaciones.
  - El estudiante Juan Manuel Caldera manifestó vía telefónica que no firmó la carta y que no tiene queja alguna con respecto al docente. Se comprometió a enviar comunicado pero hasta la fecha no se ha recibido.
  - Con las estudiantes Laura Barrios Cure, Camila Medrano Salazar y María Ángela Reyes no se ha podido establecer contacto.
  - En el caso de la estudiante Diana Guevara, personalmente conversé el tema y le sugerí que dado la gravedad de lo expuesto presentara por escrito la queja. Posteriormente llegó la queja sobre la cual presentó informe, me comuniqué vía telefónica con ella y manifestó que quería aclarar las cosas. Frente a ello la cite en la oficina del Departamento pero hasta el día de hoy no se presentó.
  - Remito copia de la denuncia interpuesta por el docente ante la Fiscalía el 12 de diciembre de 2016. El Consejo Académico se dio por enterado.
  
- Se leyó comunicación de fecha 8 de febrero de 2017, suscrita por el docente José Luis Brieva Paternina, por medio de la cual informa que el 28 de noviembre de 2016, diecisiete (17) estudiantes remitieron al Vicerrector Académico de la Universidad, una carta a nombre de los estudiantes del curso Crecimiento y Desarrollo Económico del programa de Economía, desarrollado en el segundo periodo académico del año en mención. Afirma que en la carta los estudiantes se quejan y hacen acusaciones sobre su persona y en diferentes aspectos de su desempeño como docente y otras acusaciones delicadas, como el hecho de acosar sexualmente a las estudiantes a cambio de aprobar la asignatura, y presenta sus observaciones al respecto. El Consejo Académico decidió delegar al Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas para que dé respuesta a su comunicación.
  
- Se leyó comunicación recibida el 6 de febrero de 2017, suscrita por Milkel Tovar Gamarra y otros estudiantes del programa de Ingeniería Agroindustrial, por medio de la cual informan la problemática que están presentando a causa de un cruce de horarios de la materia Tecnología Alimentaria II, con horarios los martes de 10:00 a.m. a 12:00 p.m. y viernes de 8:00 a.m. a 10:00 p.m. para ambos grupos AI y BI, y la materia Operaciones Unitarias III, que tiene horarios, los martes de 10:00 a.m. a 12:00 p. m. y viernes de 9:00 a 11:00 a.m. Por lo que proponen mover alguno de los grupos de la materia Tecnología Alimentaria II o en su defecto crear uno nuevo en el siguiente horario, lunes de 4:00 p.m. a 6:00 p.m. y jueves de 11:00 a.m. a 1:00 p.m. el cual fue consultado y aprobado por los estudiantes que firman la comunicación. Aducen que presentan esta solicitud debido a que si no cursan esta materia el semestre en curso, muchos no podrían terminar académicamente la carrera en este semestre. El Consejo Académico decidió no pronunciarse al respecto, porque la competencia de asignar horario es de los departamentos, y le remitió copia de la solicitud al Jefe del Departamento de Ingeniería Agroindustrial para que decida sobre ese particular.

	<b>UNIVERSIDAD DE SUCRE</b>	<b>CÓDIGO: FOR-AD-010</b>
	<b>ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO</b>	<b>VERSIÓN: No.0</b>
	<b>ACTA No.05 del 20 de febrero de 2017</b>	<b>Página 10 de 12</b>

- Se leyó correo electrónico enviado por el doctor Dairo Pérez Méndez, por medio de cual da respuesta al concepto jurídico solicitado por el Rector (e) el 10 de febrero de 2017, sobre si es posible vincular como docente ocasional al profesor Ramón Lozada Devia, a pesar de ser pensionado, en los siguientes términos:

**“... RESPUESTA A LAS CONSULTAS FORMULADAS**

Lo primero que se debe precisar es que los docentes ocasionales no son servidores públicos, pero sí son particulares que ejercen funciones públicas como docentes, tal como se desprende de las sentencias de Constitucionalidad C-006 de 1996 y C-614 de 2009.

Lo segundo es que a pesar de tener la calidad de pensionado, bien puede tener la calidad de docente catedrático o docente ocasional en virtud que ninguna de esas dos categorías le endilgan la calidad de servidor público que es la prohibición del artículo 128 Constitucional.

En cuanto a que por ser directivo del Sindicato de docentes de la Universidad no puede ser cambiada su condición de docente ocasional a docente catedrático o desvincularlo si ya no se requiere de sus servicios, consideramos que no existe fundamento legal alguno para garantizarle un derecho a permanecer como docente ocasional, pues como la misma norma lo dice (artículo 74 ley 30/92), su vinculación es transitoria: “Serán profesores ocasionales aquellos que con dedicación de tiempo completo o de medio tiempo, sean requeridos transitoriamente por la entidad para un período inferior a un año. (...)” (Negritas y subrayado nuestro).

En ese orden de ideas, nuestra posición es que el pensionado sí puede ser vinculado como docente ocasional o catedrático, ya que estas categorías no le dan el estatus o calidad de servidor público, y por ende no se configuraría la prohibición contenida en el artículo 128 constitucional.


En cuanto a que no puede ser cambiada su calidad de docente ocasional por catedrático, no existe ningún derecho adquirido ni se lesiona el derecho de asociación sindical, si la Universidad, por necesidad del servicio y obedeciendo a razones objetivas, le ofrece cambiar de ocasional a catedrático o no lo vuelve a vincular bajo esas modalidades por que no se requiere de sus servicios... (Sic). El Consejo Académico se dio por enterado.

**14. Proposiciones y varios.**

No se presentaron.


A las 12:05 p.m. se dio por terminada la sesión.

<b>DECISIONES TOMADAS POR EL CONSEJO ACADÉMICO</b>		
<b><u>DECISIÓN</u></b>	<b><u>RESPONSABLE DE DIVULGARLA</u></b>	<b><u>FECHA DE CUMPLIMIENTO</u></b>
Aprobar las Actas No.43, 44, 45 y 46 de 2016, y 01 de 2017	Secretaria General	20 de febrero de 2017
Aprobar las cargas académicas de los departamentos de: Lenguas, Derecho y Ciencias Sociales y Matemáticas.	Secretaria General	20 de febrero de 2017
Aprobar las novedades a las cargas académicas de los departamentos de: Lenguas, Derecho y Ciencias Sociales, Matemáticas, Biología y Química, Administración de Empresas y Economía.	Secretaria General	20 de febrero de 2017
Aprobar el calendario académico para la primera y segunda cohorte de la Maestría en Biología, periodo 01 de 2017.	Secretaria General	20 de febrero de 2017
Aprobar el calendario académico para el segundo semestre de la primera cohorte de la	Secretaria General	20 de febrero de 2017

	<b>UNIVERSIDAD DE SUCRE</b>	<b>CÓDIGO: FOR-AD-010</b>
	<b>ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO</b>	<b>VERSIÓN: No.0</b>
	<b>ACTA No.05 del 20 de febrero de 2017</b>	<b>Página 11 de 12</b>

<p>Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo, periodo 01 de 2017.</p>		
<p>Aprobar el proyecto de Resolución: "Por medio de la cual se modifica el Artículo 6° de la Resolución No.88 de 2016- Calendario Académico para el periodo 01 de 2017".</p>	Secretaria General	20 de febrero de 2017
<p>Aplazar la propuesta de Reglamento de Consultorio Jurídico, hasta tanto se ajuste la propuesta estableciendo el diseño estratégico, se adicione la parte considerativa, se defina la conceptualización de Consultorio Jurídico, se describa su funcionamiento y de ello se deduzca como estará reglamentado, el impacto presupuestal de la propuesta, entre otros. Igualmente, se recomendó tener en cuenta otras experiencias en las Universidades acreditadas que ofrezcan el programa de Derecho.</p>	Secretaria General	20 de febrero de 2017
<p>Negar las solicitudes de traslado del programa de Tecnología en Regencia de Farmacia al programa de Enfermería de: Angie Macea Chávez, Tairimari Torres Álvarez y Margelis Benavides Sierra, porque revisados los planes de estudio de los referidos programas se encontró que no hay afinidad en los mismos, escasamente lo hay en las asignaturas de: Matemáticas y Cátedra de Vida Universitaria de I semestre, Bioquímica de II semestre (si se suman los contenidos de química general, química orgánica y bioquímica) y Bioestadística de III semestre.</p>	Secretaria General	20 de febrero de 2017
<p>Aplazar la solicitud de reestructuración del plan de estudios del programa de Zootecnia, debido a que no se adjuntó el plan de transición requerido para esos efectos, y el mismo es un requisito indispensable para poder aprobar la solicitud de reestructuración requerida.</p>	Secretaria General	20 de febrero de 2017
<p>Aprobar la solicitud de traslado de rubro del presupuesto de un proyecto de investigación: "Modelo de Gestión para los proceso administrativos en la Mipyme de Sucre", cuyo investigador principal es el docente Carlos Pacheco Ruíz.</p>	Secretaria General	20 de febrero de 2017
<p>Autorizar la expedición de título académico de Director y Administrador de Empresas a Elkin Dario Rojas Gómez.</p>	Secretaria General	20 de febrero de 2017
<p>Aplazar la solicitud de beca posgradual presentada por la egresada del programa de Fonoaudiología, Glayred Marchán Cárdenas, para cursar la Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo, hasta tanto se venza el periodo de inscripción del programa.</p>	Secretaria General	20 de febrero de 2017

<b><u>CONTROL DE TAREAS O COMPROMISOS</u></b>			
<b><u>TAREA O COMPROMISO</u></b>	<b><u>RESPONSABLES</u></b>	<b><u>FECHA DE COMUNICACIÓN</u></b>	<b><u>FECHA DE CUMPLIMIENTO</u></b>

	<b>UNIVERSIDAD DE SUCRE</b>	<b>CÓDIGO: FOR-AD-010</b>
	<b>ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO</b>	<b>VERSIÓN: No.0</b>
	<b>ACTA No.05 del 20 de febrero de 2017</b>	<b>Página 12 de 12</b>

<b><u>PRÓXIMA REUNIÓN</u></b>	<b><u>FECHA</u></b>	<b><u>HORA</u></b>	<b><u>LUGAR</u></b>
	Lunes 6 de marzo de 2017	8:00 a.m.	Sala de Juntas de la Rectoría

Como constancia de lo anterior, firman el Presidente y la Secretaria del Consejo Académico.

<b><u>PRESIDENTE</u></b>	<b><u>SECRETARIA</u></b>
<b>NOMBRE: VICENTE PERIÑÁN PETRO</b>	<b>NOMBRE: JEINY EMILIANI RUIZ</b>
<b>FIRMA: Original firmado por Vicente Periñán Petro</b>	<b>FIRMA: Original firmado por Jeiny Emiliani Ruíz</b>

La Secretaria General de la Universidad de Sucre hace constar que la presente acta fue revisada por los consejeros participantes y aprobada en sesión del Consejo Académico el día seis (6) de marzo de 2017.

Original firmado por  
**JEINY EMILIANI RUÍZ**

Transcribió: Eder David Baldovino Mercado  
Revisó: Jeiny Emiliani Ruíz